



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Secretaría Sala Civil
 Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
 Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
 Teléfono: 423 33 90 Extensión 8109
 Email: secretaria@tribunalsuperiordistritualjudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-048
 19 DE MARZO DE 2024

FECHA AUTO
 FECHA ESTADO
 20/03/2024
 03/03/2024

NUMERO EMPONDATE ASISTENTE	CLASE PROCESO	CONDOMINIO	DEMANDADO	FECHA AUTO ASISTENTE	MAGISTRADO ASISTENTE	DESCRIPCION ASISTENTE
11001310300720200035701	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	GINO FIRENZI SAS	15/03/2024	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CONFIRMAR EL AUTO ADJUDO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. OPORTUNAMENTE DEVUELVASE EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN. (VRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310305420240006301	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A	SILVIA CONSUELO CUBILLOS MAYORGA	15/03/2024	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	1. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024 POR JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO; 2. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA 3. OPORTUNAMENTE DEVUELVASE EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN. (VRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301020200032701	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	LIBARDO MELO VEGA	ALMACENES EXITO SA	12/03/2024	AIDA VICTORIA LOZANO RICO	REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DECLARAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS, ORDENAR A LAS ACCIONADAS MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. Y ALMACENES EXITO S.A. SUSPENDAN LA PRODUCCIÓN Y VENTA AL PÚBLICO DEL REFERIDO PRODUCTO, ORDENAR A LAS ACCIONADAS, PRESTAR GARANTÍA BANCARIA, O PÓLIZA DE SEGUROS POR LA SUMA DE \$100.000, DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LAS DEMANDADAS, CONDENAR EN COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS A LA PARTE DEMANDADA, AGENCIAS EN DERECHO POR LA SUMA EQUIVALENTE A DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$3.841.000), DEVUELVASE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL JUZGADO DE ORIGEN. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301920180045501	Verbal	GLOBALCOM S.A.S	COMUNICACION CELULAR S.A - CONCEL S.A.	18/03/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	ORDENA VERIFICAR INTEGRALMENTE EL EXPEDIENTE DIGITAL, CONTRASTANDO LOS ARCHIVOS CON AQUELLOS DOCUMENTOS QUE EN SU MOMENTO REMITÍO EL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, CONFIRMADO LO ANTERIOR, Y EN CASO DE QUE PERSISTA LA AUSENCIA DE ACTUACIONES, DEVOLVER LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PARA QUE ADOPTÉ LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS Y PROCESALES NECESARIAS, CUMPLIDO LO PRECEDENTE, RETORNEN, NUEVAMENTE, LAS DILIGENCIAS AL TRIBUNAL PARA LO QUE DEPONERÁN ANTE LA IMPOSICIÓN DE MATERIAL DE RESOLVER SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO, SE SUSPENDE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 129 Y 121 DEL C. DE P. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303320190082201	Ejecutivo con Título Hipotecario	EFRAIN PULIDO GUTIERREZ	INNOVATIVE CAPITAL SOLUTIONS INCAS SAS	15/03/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 9 DE AGOSTO DE 2023, POR EL JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CONDENAR EN COSTAS DE ESTA INSTANCIA A LA PARTE RECURRENTE, AGENCIAS EN DERECHO POR LA SUMA DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), LIQUIDENSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C. DE P. OFICIESE AL DESPACHO DE ORIGEN INFORMÁNDOLE SOBRE LA PRESENTE DECISIÓN, Y REMITÁSELE COPIA MAGNÉTICA DE ESTA PROVIDENCIA. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310305020200030601	Verbal	ROQUE ABEL PEÑALOSA ADDER	EDIFICIO RESIDENCIA SAN MARCOS PH	15/03/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	MODIFICAR EL ORDINAL PRIMEIRO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 9 DE JUNIO DE 2023, POR EL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRINCIPAL, EN CONSECUENCIA, SE CONDENAN A LOS SUCESORES PROCESALES DEL SEÑOR ROQUE ABEL PEÑALOSA ADDER, AL PAGO DE LAS COSTAS EN FAVOR DEL EDIFICIO RESIDENCIAL SAN MARCOS P.H. LAS AGENCIAS EN DERECHO SERÁN CALCULADAS POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL PERTINENTE, LOS DEMÁS SEGMENTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PERMANECEN INCÓMULOS, CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE ACTORA, AGENCIAS EN DERECHO, POR LA SUMA DE \$1.500.000, SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DEL EXTREMO AL ESTRAJADO DE ORIGEN PARA LO PERTINENTE, / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310300120140050402	Verbal	MARIA LORCY MEJIA BENAVIDES Y OTRO	LUIS JOSE GUEVARA PINEDA Y OTROS	18/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	REVOCAR EL AUTO PROFERIDO EN LA AUDIENCIA LLEVADA A CABO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTRADOS DE LA DECISIÓN DE TENER COMO NO PRESENTADO EL DICTAMEN PERICIAL, INCLUSIVE, PARA EN SU LUGAR, EL FUNCIONARIO REALICE EL ACTO PROFERIDO, REINTEGRAR EL EXPEDIENTE Y CONDENAR EN COSTAS ANTES LA PROSPERIDAD DEL RECURSO, DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310300120140050403	Verbal	MARIA LORCY MEJIA BENAVIDES Y OTRO	LUIS JOSE GUEVARA PINEDA Y OTROS	18/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	SERÍA EL CASO RESOLVER SOBRE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE ACTORA, SI NO FUEREN PORQUE ESTE PRONUNCIAMIENTO DE ESTA MISMA FECHA EN EL RADICADO 11001310300120140050402, SE REVOCO EL AUTO ATINENTE A LA NULIDAD PROPUESTA POR EL MISMO PROFESIONAL, PARA EN SU LUGAR DECLARAR LA INVALIDEZ DE LO ACTUADO A PARTIR DEL PROVEIDO QUE TUVO POR NO PRESENTADO EL DICTAMEN PERICIAL, EN ESAS CONDICIONES, COMO DEBE REHACERSE EL DILIGENCIAMIENTO, INCLUIDA LA SENTENCIA, REMITIR TODO EL RECURSO AL ESTRAJADO DE ORIGEN PARA LO PERTINENTE. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302320180076701	Verbal	MULTINEGOCIOS DE COLOMBIA LTDA	COMCEL SA	15/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DISPONER QUE SON IMPROSPEROS LOS MEDIOS DE DEFENSA ROTULADOS "...DERECHO DE RETENCIÓN...", "...COMPENSACIÓN...", "...TÍTULO DE CONTRATO NO CUMPLIDO...", DECLARAR PROBADA LA ENERVANTE DENOMINADA "...CLAUSULA PENAL ENOMBE & PROHIBICIÓN DE USURA...", CONDENAR A MULTINEGOCIOS DE COLOMBIA LTDA A PAGARLE A COMCEL S.A. A TÍTULO DE PENALIDAD, SEÑALAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, VENCIDO ESTE, SE CAUSARÁN INTERESES MORATORIOS, A LA TASA MÁXIMA LEGAL COMERCIAL, CONFIRMAR EN LO DEMÁS, CONDENAR EN COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS EN LA FORMA INDICADA, LA MAGISTRADA SUSTANCIADORA FIJA LA SUMA DE \$ 3.000.000,00 Y \$ 5.000.000,00, RESPECTIVAMENTE, DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304320110054602	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S.A.	SANDRA ELENA LOPEZ NOPE	18/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	CONFIRMAR EL AUTO 11 DE AGOSTO DE 2023, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESTA CIUDAD, CONDENAR EN COSTAS DE LA INSTANCIA A LA PARTE RECURRENTE, LA SUMA DE \$1.000.000,00 AGENCIAS EN DERECHO, DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304320110054603	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S.A.	SANDRA ELENA LOPEZ NOPE	18/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	DECLARAR BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 27 DE ENERO DE 2022, PROFERIDA POR EL ESTRADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESTA CIUDAD, CONDENAR EN COSTAS DE LA INSTANCIA LA PARTE RECURRENTE, LA SUMA DE \$1.000.000,00, COMO AGENCIAS EN DERECHO, DEVOLVER LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
1100131030432010035003	Verbal	MARIA AIDEE HERNANDEZ MORENO	BEISMAR ARVEY LOPEZ BASTIDAS Y OTRO	18/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 27 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, CONDENAR EN COSTAS DE LA INSTANCIA A LA PARTE ACTUANTE, AGENCIAS EN DERECHO POR LA SUMA DE \$ 1.000.000,00, DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304620200032701	Verbal	CARLOS MAURICIO GARCIA RODRIGUEZ	MARTHA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	15/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	SE ORDENA CORRER TRASLADO AL APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO, VENCIDO DICHO LAPSO, SE OTORGARÁ EL MISMO PERÍODO A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900120232512501	Verbal	SODIMAC COLOMBIA S. A.	FLUIDPACK SAS	15/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	SE ORDENA CORRER TRASLADO AL APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO, VENCIDO DICHO LAPSO, SE OTORGARÁ EL MISMO PERÍODO A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900220230017001	Verbal	MERCEDES CECILIA BOLIVAR PLANETA	CRISTIAN JOSE BOLIVAR PLANETA	15/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE MARZO DE 2024, POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, UNA VEZ CORRECTORIA, ESTA PROVIDENCIA, REGRESE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304320220014502	Verbal	CLARA MARCELA ARDILA LOPEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA	15/03/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SE PROCEDE A RESOLVER SOBRE EL MEMORIAL QUE ANTECEDE, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL PARRAFO PRIMERO DEL AUTO DE 26 DE FEBRERO DE 2024 SE INCURRIÓ EN UN ERROR EN UNA PALABRA, CONCRETAMENTE AL SEÑALAR QUE LA APELACIÓN QUE SE DECLARABA DESIERTA ERA DE LA PARTE DEMANDANTE CUANDO LO CORRECTO ERA PARTE DEMANDADA, SE DISPONE SU CORRECCIÓN (VRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304720210041201	Verbal	RICARDO RIVERA ARAGON	CLUB CAMPESTRE LOS GANSOS	15/03/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SIENDO INMINENTE EL PLAZO DE 6 MESES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 121 CGP, ESTE SE PRORROGA. (VRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302420220017801	Verbal	NELSON EUCLIDES FONSECA PINEDA	JHON ELBERT ALEXANDER ROBAYO FONSECA Y OTROS	15/03/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. POR SECRETARÍA, CONTABILIZENSE LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2113 DE 2022, ADVERTIÉNASE A LAS PARTES LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO DEL PRECEPTO 9º DE ESTA MISMA LEY. (VRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303820210006202	Verbal	JOSE DIMAS PACHECO	CARLOS HUMBERTO RONDEROS IZQUIERDO	15/03/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE DESDE EL MEDIO ELECTRONICO CAMLOMENDIETAV@GMAIL.COM, SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR JOSÉ DIMAS PACHECO SANDOVAL A LA INSTANCIA EMITIDA EN DICIEMBRE DE 2023, INSTANCIA POR ESTA CORPORACIÓN, EL PASADO 31 DE ENERO DE 2024, PARA LO PERTINENTE. (VRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900220200023805	Verbal	SAMUEL DAVID TCHERASSI SOLANO	ANIBAL JOSE JANNA RAAD	15/03/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	MANTENER LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN LA MENCIONADA PROVIDENCIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CAUCIÓN ALLI ORDENADA Y, UNA VEZ VENCIDO, REINGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO. (VRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001310302920220033101	Verbal	WILLIAM OSORIO OSORIO	JOSE WILMAN OSORIO OSORIO	15/03/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA CIVIL162
11001310304120210014901	Verbal	EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ DONCEL	HECTOR HORACIO MALAVER MALAVER	15/03/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA CIVIL162
11001310304020180040401	Verbal	MARITZA ALEJANDRA PEREZ DIAZ Y OTRO	EXPRESO BOLIVARIANO SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	18/03/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ CIVIL162
1100131990032010331703	Verbal	JOSE ALFONSO MENDEZ GUERRERO	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A	18/03/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ CIVIL162
11001319900120222641801	Verbal	LAUREANO CHAVES MARTINEZ	EL CAFE DE BUESACO SAS	15/03/2024	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA CIVIL162
11001319900320220139002	Verbal	ROBERTO PEREZ AZUERO	BANCO GNB SUDAMERIS DE COLOMBIA S.A	15/03/2024	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA CIVIL162
1100120300020240052700	Laudo Arbitral	JULIETH ROMERO GIRALDO Y OTROS	EL ARROZAL Y CIA SCA	15/03/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO CIVIL162
11001310303320190062002	Verbal	MARIA ORFELINA HOYOS BUITRAGO	RUTH GARCIA BARRETO	18/03/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO CIVIL162
1100131030472010054703	Ejecutivo Singular	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA - ASER INGENIERIA LTDA	BANCO DE BOGOTA	15/03/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO CIVIL162
1100131030472010054703	Ejecutivo Singular	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA - ASER INGENIERIA LTDA	BANCO DE BOGOTA	15/03/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO CIVIL162
1100131030472010054704	Ejecutivo Singular	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA ASER INGENIERIA LTDA	BANCO DE BOGOTA	15/03/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO CIVIL162
1100131030472010054704	Ejecutivo Singular	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA ASER INGENIERIA LTDA	BANCO DE BOGOTA	15/03/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO CIVIL162
11001310300820110023601	Ordinario	SUSANA DELFINA VANEGAS RIVERO	FAMISANAR E.P.S.	15/03/2024	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA CIVIL162
11001310302520170000203	Verbal	MARIA ISABEL CORDOBA SINISTERRA	HAROLD ARMANDO GOMEZ TORRES	15/03/2024	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA CIVIL162
11001310303520210022001	Verbal	ORLANDO RAFAEL PACHECO CARRASCA Y OTROS	EDIFICIO MULTIFAMILIAR PALMA REAL PH	15/03/2024	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA CIVIL162
11001310300220170055101	Verbal	CONSTRUCTORA CONCRETO SA	INVERSIONES HUZA SAS	15/03/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO CIVIL162
11001310301520170021601	Verbal	BLANCA NIEVES FONSECA Y OTRO	JHON ALEJANDRO DAZA PEDRAZA Y OTROS	18/03/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO CIVIL162
11001310304720210056701	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	18/03/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO CIVIL162
11001310301520220014401	Ejecutivo Singular	DEC CONSTRUCCIONES SAS	ALDEA PROYECTOS S A S	15/03/2024	RUTH ELENA GALVIS VERGARA CIVIL162
1100120300020250277000	Sin Clase de Proceso	LEONARDO BERNAN MORALES	KRONO TIME SAS	15/03/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA CIVIL162
11001310302020140034903	Ordinario	DORA ELENA ARROYAVE BETANCOURT Y OTRO	MARIA EUGENIA AREVALO DE RAMIREZ Y OTRO	15/03/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA CIVIL162
11001310302720130049001	Ordinario	TRAFFICO INTELIGENTE LTDA	TECNISTAMP GASEPOL CIA	15/03/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA CIVIL162
1100131990032020563501	Verbal	JULIAN ANDRES GALLEGOS RIOS	SEGUROS DE VIDA SURA S.A.	15/03/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA CIVIL162

EL PRESENTE ESTADO DE FUA EL 19/03/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE ESTADO SE DESFUA HOY 19/03/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ANDRÉS FELIPE ALDANA SUÁREZ
Oficial Mayor

ANDRÉS FELIPE ALDANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Lev 2323 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlas, ni firmadas por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hacen mención a memoria, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujeta a reserva legal. De la misma forma podrán surtir los traslado que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslado virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.